

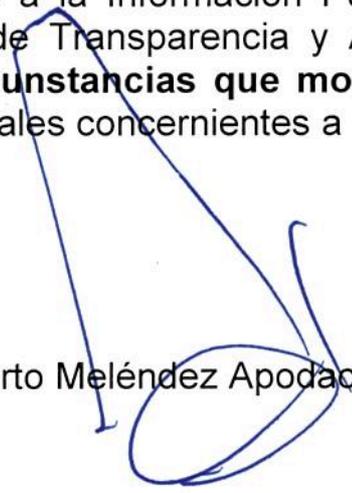
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite SEMARNAT-03-061-B subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0194/05/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0178.2018

BITÁCORA: 13/DK-0194/05/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Mayo de 2018

181232

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 15 rows of document details.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APÓDACA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0178.2018

BITÁCORA: 13/DK-0194/05/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Mayo de 2018

181232

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

51 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 547.698 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20326799 - 20326813), 1 FOLIO DE 6.378 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (20326837 - 20326837), 1 FOLIO DE 31.699 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20326839 - 20326839), 1 FOLIO DE 9.150 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (20326847 - 20326847), 10 FOLIOS DE 405.297 M3 DE ASTILLA DE PINO (20326814 - 20326823), 13 FOLIOS DE 555.352 M3 DE ASTILLA DE PINO (20326824 - 20326836), 1 FOLIO DE 4.719 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (20326838 - 20326838), 1 FOLIO DE 23.457 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (20326840 - 20326840), 3 FOLIOS DE 118.746 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (20326844 - 20326846)

1 FOLIO DE 6.771 M3 DE ASTILLAS DE OTRAS HOJOSAS (20326848 - 20326848), 1 FOLIO DE 34.009 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (20326849 - 20326849), 3 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (20326841 - 20326843)

AMA/AVP/EGA/MAC

